



RESOLUCION No. 09.Q.IJ.003019

PEDRO SOLINES CHACON
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE, junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 1 de junio de 2009, que contiene la fusión por absorción de GRUPO EL COMERCIO C.A. con SERVENDIS S.A.;

QUE la Dirección de Inspección de Compañías mediante Memorando No. 582 de 13 de julio de 2009; la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales mediante Memorando No. 788 de 24 de julio de 2009; y, la Dirección Jurídica de Disolución y Liquidación mediante Memorando No. IJ.DJDL.09.781 de 21 de julio del 2009, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la fusión por absorción de GRUPO EL COMERCIO C.A. (absorbente) con SERVENDIS S.A. (absorbida); y, la disolución sin liquidación de esta última, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Octavo, Segundo y Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura que se aprueba y de la de constitución de la absorbente y de la absorbida, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) Inscriba la referida escritura y esta Resolución; b) Tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de GRUPO EL COMERCIO C.A.; c) Cancele la inscripción de la constitución de SERVENDIS S.A.; y, d) Siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

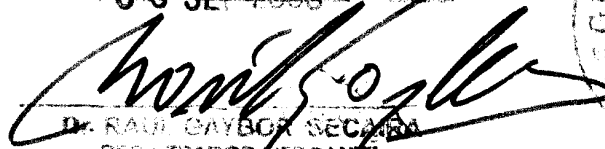
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 24 de julio de 2009.


PEDRO SOLINES CHACON
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS


EXP. 436
Tr. 01.1.09.000637

Con esta fecha queda inscrita la
Acta de Resolución, libro el No. 2849
del tomo de MERCANTIL, Tomo 140
se da el cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 730 del 21 de Agosto de 1978,
publicado en el Registro Oficial 813 del 29
de Agosto del mismo año.

Quito, 03 SEP 2009



DR. RAUL GABOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
QUITO

